

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023108571-019-000



Fecha: 2024-02-02 15:07 Sec. día 816

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc: 105-105 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO
Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023108571-019-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 105 105 AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
Expediente : 2023-4941
Demandante : FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos : E1
Acta de Control de Asistencia y audio

En Bogotá, a los 2 días del mes de febrero de 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6º del artículo 372 del Código General del Proceso. disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta, **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

ACUERDO CONCILIATORIO

PRIMERO: La doctora **LAURA MARIANA OROZCO MENDOZA** apoderada judicial de Allianz Seguros S.A. remitió al correo electrónico fmcastroc@unal.edu.co el formulario SARLAFT y el formato de autorización del pago de indemnización para ser diligenciado por el señor **FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES**. El señor **FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES** reconoce haber recibido el documento en audiencia. **SEGUNDO:** El señor **FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES** remitirá los siguientes documentos a los correos electrónicos lorozco@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co y a la dirección Calle 69 N° 4- 48 Edificio Buro 69 Oficina 502 de Bogotá (i) Formulario SARLAFT y el Formato de Autorización de Pago de Indemnización debidamente diligenciados con firma y huella del señor **FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES**; (ii) certificación bancaria de una cuenta activa de titularidad del señor **FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES** que no sea superior a 30 días calendario; (iii) copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del señor **FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES** por las dos caras iv) copia del acta de acuerdo conciliatorio **TERCERO:** Allianz Seguros S.A. pagará al señor **FABIAN**

MAURICIO CASTRO CORTES , mediante transferencia bancaria a la cuenta cuya certificación se allegue, la suma única de siete millones de pesos (\$7.000.000). Pago que se realizará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que se dé cumplimiento al numeral SEGUNDO de este acuerdo por parte del demandante. **CUARTO:** Con el anterior acuerdo las partes manifiestan quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la reclamación realizada por el señor **FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES** a Allianz Seguros S.A. y que motivó la presente acción.

AUTO: Visto que las partes ha llegado a un acuerdo sobre las pretensiones objeto de la acción de protección al consumidor del asunto, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, RESUELVE: 1) ACEPTAR el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes dentro del proceso número **2023-4941** el cual tiene efectos de cosa juzgada y concilia en su totalidad el conflicto existente entre las partes. 2) DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia número **2023-4941** 3) Por Secretaría, expídanse copias de esta acta con destino y a cargo de las partes haciendo precisión que la primera copia dirigida a cada una de ellas debe tener constancia de ejecutoria para que preste mérito ejecutivo. 4) CUMPLIDAS las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes remítase con destino al presente proceso, soporte del cumplimiento de las mismas. 5) Cumplido lo anterior, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones a que haya lugar. La anterior decisión es notificada a las partes en estrados

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “*No soy un robot*”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



JULIO CESAR BELTRAN CUBILLOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO
Copia a:

Elaboró:
JULIO CESAR BELTRAN CUBILLOS
Revisó y aprobó:

